

CUARTO TRIMESTRE - AÑO FISCAL 2009

GASTOS DE PUBLICIDAD EN BASE A LO NORMADO EN EL ARTICULO 51º DE LA LEY Nº 28278

(No incluye gastos por publicidad de normas legales y procesos de selección según normatividad vigente)

SECTOR : 36 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 ENTIDAD : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
 PERÍODO : CUARTO TRIMESTRE 2009

AÑO	DETALLE (CAMPAÑA, AVISO O SPOT PUBLICITARIO)	MEDIOS DE COMUNICACION	EMPRESA	PERÍODO EJECUTADO	COSTO (INCLUYE IGV Y COMISIONES)	SUSTENTO O MOTIVO DE LA PUBLICIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS U OTROS)
MIMDES	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	PERUANA DE PUBLI MARKETING S.A	IV TRIM.	7.084,00	PUBLICACION DE CONCURSO PUBLICO	RECURSOS ORDINARIOS
	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.	IV TRIM.	1.425,17	PUBLICACION DE NUEVO HORARIO DE ATENCION DEL MIMDES	RECURSOS ORDINARIOS
	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A	IV TRIM.	4.880,15	PUBLICACION DE NUEVO HORARIO DE ATENCION DEL MIMDES	RECURSOS ORDINARIOS
	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A	IV TRIM.	3.463,00	PUBLICACION DE NUEVO HORARIO DE ATENCION DEL MIMDES	RECURSOS ORDINARIOS
PNCVFS	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	VALENCIA COROMINA JORGE JUAN MARTIN- DIARIO EL COMERCIO	IV TRIM.	10.338,72	SERVICIO DE PUBLICACION CON MOTIVO DEL 20 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	RECURSOS ORDINARIOS
	AVISO	EMPRESA PERIODISTICA	CORPORACIÓN RADIAL DEL PERÚ S.A C	IV TRIM.	10.640,00	"DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"	RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL			GRUPORPP S.A.	IV TRIM.	10.255,90	"DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"	RECURSOS ORDINARIOS
					48.186,94		

*No incluye gastos por publicidad de normas legales y procesos de selección según normatividad vigente)
 NOTA 1: Deberá estar expresada en nuevos soles

NOTA 2: La Ley Nº 28278, Ley de Radio y Televisión, fue publicada el 15 de julio del 2004

NOTA 3: La información consolidada sobre gastos de publicidad deberá incluir a cada entidad adscrita al sector

NOTA 4: La información consolidada deberá ser remitida por separado trimestre por trimestre



000039